

El comercio de libros entre Sevilla y Santo Domingo. El caso del navío Santo Tomás (1607)*

*Joan M. Ferrer Rodríguez***

RESUMEN

El propósito del presente artículo es examinar la lista de títulos enviados en 1607, desde Sevilla a Santo Domingo, en el navío Santo Tomás, cuyo registro se encuentra alojado hoy en los fondos de la sección Contratación del Archivo General de Indias de la capital andaluza. Porque el libro, en tanto que herramienta de transmisión de las ideas, jugó un papel fundamental en el proceso de expansión de la cultura europea que se proyectó durante los siglos XVI al XVIII sobre todo el continente americano. La ruta seguida por ese mismo libro, visto ahora en función de instrumento de comercio, no sólo permite analizar la evolución de los distintos circuitos mercantiles, sino que ayuda también a definir patrones específicos de intercambio de conocimiento, contribuyendo así con el desarrollo de la historia de las mentalidades, de la cultura y de la edición.

Palabras clave: Carrera de Indias, comercio de libros, impresos, inquisición, Santo Domingo, Sevilla, siglo XVII.

* Miembro correspondiente nacional de la Academia Dominicana de la Historia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6529-9942>.

ABSTRACT

The book, as a tool for transmitting ideas, played a fundamental role in the expansion process of European culture that unraveled throughout the Americas from the XVIth to the XVIIIth centuries. The path followed by that same printed work, now portrayed as a trading instrument, allows not only for the analysis of the different commercial circuits that operated to/from the metropolis, but also helps in defining specific patterns of cultural exchange, while contributes with the development of a few lines of research as are cultural history, history of mentalities and history of publishing. To this extent, this article examines the list of titles embarked on the vessel Santo Tomás, which sailed in 1607 from Seville to Santo Domingo, whose record is nowadays kept within the Contratación section of Seville's Archivo General de Indias.

Keywords: Book trade, Carrera de Indias, inquisition, printed works, Santo Domingo, Sevilla, XVII century.

Introducción

La bibliografía dominicana, anclada en los tópicos tradicionales, carece de investigaciones dedicadas al intercambio de bienes culturales (en este caso de libros e impresos) entre España y el Santo Domingo colonial. A la aparente escasez de fuentes documentales (algunas desaparecidas al calor de las guerras, revoluciones y cambios de mando de la decimonovena centuria, otras extrañadas y/o depositadas en archivos públicos y privados del extranjero) se suma también la constante falta de interés que ha mostrado el canon historiográfico criollo al momento de abordar, repasar y analizar los aspectos menos conocidos de la vida cotidiana en la Española de los siglos XVI al XVIII. No en vano, los registros de migración y de comercio, de bienes de consumo y materias primas (en la forma de las licencias de pasajeros, visitas de naos y pagos de tasas, respectivamente), siguen constituyendo el eje central de los pocos estudios locales que aún hoy vuelcan su atención sobre la Edad Moderna.

Por fortuna, la ausencia de obras de factura doméstica ha sido cubierta –al menos parcialmente– por los enjundiosos trabajos de auto-

res como Pedro Rueda Ramírez¹ y Carlos Alberto González Sánchez, quienes han dedicado su carrera al análisis de la circulación del impreso y a las redes de distribución del libro en/entre España y América. En esa misma tónica, también es de recibo mencionar las notables contribuciones hechas por Irving Leonard, Teodoro Hampe Martínez, Pedro Guivobich Pérez, Guillermo Lohmann Villena, Natalia Maillard Álvarez, Carmen Castañeda García, Ildefonso Leal y Carmen Álvarez Márquez, entre otros.

¹ A propósito, véanse sus trabajos: “Libros a la mar: el libro en las redes comerciales de la Carrera de Indias”, *Libro y lectura en la Península Ibérica y América. Siglos XIII-XVIII* (Salamanca: Junta de Castilla y León, 2003); “Las redes comerciales del libro en la colonia: ‘peruleros’ y libreros en la Carrera de Indias (1590-1620)”, *Anuario de Estudios Americanos* 71, núm. 2 (2014); “Los primeros catálogos en venta de libros: estrategias para la comercialización de volúmenes en las Indias”, *Andalucía en la Historia*, núm. 30 (2010); “Las rutas del libro atlántico: libros enviados en el navío de Honduras (1557-1700)”, *Anuario de Estudios Americanos* 64, núm. 2 (2007); “En torno a las librerías sevillanas: almacenes de libros para Andalucía y el Nuevo Mundo”, *Mercaderes de libros en la Carrera de Indias a finales del reinado de Felipe II, V Reunión Científica. Asociación Española de Historia Moderna. Tomo I. Felipe II y su tiempo* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999); *La cultura en Andalucía. Vida, memoria y escritura en torno a 1600* (Estepa: Ayuntamiento de Estepa, 2001); “La circulación de menudencias impresas en las redes atlánticas (siglos XVI y XVII)”, *Cultura escrita y sociedad*, núm. 2 (Ejemplar dedicado a: De palabra e imagen. La cultura occidental y el mundo atlántico) (2006); “La Celestina camino de América. El libro en circulación en la Carrera de Indias (siglos XVI-XVII)”, *Celestinesca*, núm. 28 (2004); “La circulación de libros desde Europa a Quito en los siglos XVI-XVII”, *Procesos, Revista Ecuatoriana de Historia*, núm. 15 (2000); “El comercio de libros con América en el siglo XVII. El Registro de Ida de Navíos en los años 1601-1649”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 4, núm. 11, 2004 y “La circulación de libros entre el viejo y el nuevo mundo en la Sevilla de finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 22 (1999), entre otros.

No hay que olvidar que el libro, en tanto que herramienta de transmisión de las ideas, jugó un papel esencial en el proceso de expansión (conquista y colonización) de la cultura europea que se fue proyectando sobre el continente americano (especialmente en la forma de lengua y religión) durante todo el Antiguo Régimen. A efectos prácticos, estudiar la difusión de ese libro, como ente concreto, tangible e intercambiable, permite también calibrar el avance de las corrientes espirituales y las ideas políticas, los “conceptos estéticos”,² las inquietudes filosóficas y el conocimiento científico en general.

Hay documentos que dan cuenta de una actividad bien temprana, como la real cédula emitida en Granada el 28 de julio de 1526, que ordena al

“gobernador, alcaldes y otras justicias de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, y de todas las Indias, para que, constándoles ser cierto que Diego de Pedrosa, vecino de Sevilla, fue factor en aquella ciudad, de Andrea de León de Dey, vecino que fue de Salamanca y mercader de libros, y que hace más de quince años que no ha querido rendirle cuentas de ello, le apremien para que lo haga a Lorenzo de León de Dey, vecino de Salamanca, que sucedió a dicho Andrea de León”.³

En términos bibliográficos, las Indias se nutrieron de las redes comerciales y de los inventarios que cargaban consigo frailes, clérigos, abogados, médicos y funcionarios (gobernadores, oidores, tesoreros, contadores y fiscales). Los libros que llegaban en lento goteo desde Europa alimentaron tanto a bibliotecas de conventos y universidades, como de sujetos particulares. De momento, simplemente nos limitaremos a enumerar algunas de las más caudalosas y

² Abel Aravena Zamora, “El comercio librario y la transmisión de la filosofía a Hispanoamérica (siglos XVI al XVIII)”, *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana* 31, núm., 2 (2014): 33-61.

³ AGI. Indiferente 421, L.11, fol. 88 vº – 89 rº.

conocidas, como fueron la de Gonzalo Fernández de Oviedo, Diego Méndez, Melchor de Castro, Lorenzo Suárez de Figueroa, Juan Méndez Nieto, Lázaro Bejarano, Pedro Benito de Basiñana y Gregorio González de Cuenca.⁴

Estos repositorios alojaban toda suerte de títulos, desde jurídicos, filosóficos, humanísticos y religiosos, hasta obras de medicina, ficción y arquitectura. Entender sus lógicas operativas y la evolución (temática y cuantitativa) de su patrimonio resultan, por consiguiente, de vital importancia. De lo expuesto se deduce que, a falta de imprentas locales, tanto libros como bibliotecas se mostraron como instrumentos fundamentales en la promoción de la diplomacia de la cruz y el evangelio y en el “desarrollo de la cultura escrita y la educación”.⁵

Bajo semejante estado de cosas, el proyecto de digitalización de la documentación que reposa en los archivos españoles, a veces amplia, otras muy concreta, ha adquirido ahora una nueva dimensión, pues ofrece al historiador contemporáneo un panorama mucho más amplio de la sociedad antiguorregimental que se instaló en el Caribe hispano a partir de 1492. En ese sentido, el examen de contenido de algunos de los textos almacenados en Sevilla nos permite reconstruir, con el mayor grado de fidelidad posible, los procesos culturales y la realidad socio-económica de los habitantes de la isla –y con ella de todo el archipiélago antillano– justo después de la mudanza del siglo XVI.

De modo que intentaremos aproximarnos a la vida cotidiana de antaño –y a la relación cultural de la metrópoli con la colonia– desde presupuestos relacionados exclusivamente con la historia, bajo una sencilla pero estricta metodología que combina el uso de fuentes manuscritas, con las ya clásicas fuentes bibliográficas. Si bien es cierto que la identificación de las obras, los autores y las ediciones presenta

⁴ Bibliotecas de cierta entidad, posteriores al momento histórico que nos ocupa, fueron las del gobernador Francisco Segura y Sandoval, el arzobispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, el oidor Ramón Jover y Ferrandiz y el presbítero Antonio Sánchez Valverde.

⁵ Abel Aravena Zamora, “*El comercio librario*”...

un alto grado de dificultad, no lo es menos que esta línea de trabajo (el intercambio de libros) ofrece grandes posibilidades y debe, por tanto, ser explorada de manera más profunda y exhaustiva.

Aspectos generales

Como queda dicho, en este artículo se examinará el envío de libros efectuado en 1607, desde Sevilla a Santo Domingo, a partir del registro del navío Santo Tomás. Se trata de una formidable pieza conservada en el Archivo General de Indias, en la que se describen multitud de prácticas y costumbres culturales. En apretada síntesis, el asiento contiene una muestra bastante significativa de los títulos que protagonizaron el comercio de libros entre Europa y Santo Domingo a principios del siglo XVII. Un tráfico de libros que existió y se mantuvo activo, y esto hay que subrayarlo, a pesar de que la Española no gozaba de la pujanza y la estabilidad que caracterizaba a otras plazas indianas de comercio, tales como Perú, Nueva España o Nueva Granada. Y mucho menos en el año 1607, a escasos meses de las despoblaciones de los pueblos de las bandas norte y oeste (Bayajá, Monte Cristi, Puerto Plata, San Juan de la Maguana y la Yaguana), ejecutadas por el tristemente célebre gobernador Antonio Osorio, a objetos de asestar un golpe definitivo al contrabando y al proceso de introducción de las ideas heréticas por parte de ingleses, franceses y holandeses.

La situación era tal que, al despuntar el siglo XVII, durante la visita efectuada a los pueblos de dicha banda por el deán de la catedral Nicolás de Añasco,⁶ se confiscaron “trescientos libros de Biblia en

⁶ Deán de la catedral de Puerto Rico por título del 9 de enero de 1594 (ver AGI. Contratación 5792, L.2, fols. 204 rº-205 rº), provisor y vicario general del arzobispado de Santo Domingo, funciones que antes había ocupado en el obispado de Puerto Rico (Datos extraídos de AGI. Santo Domingo 16, N. 15). Fue, asimismo, consultor del Santo Oficio durante el purpurado de Nicolás Ramos y comisario de la Santa Cruzada.

romance glosada conforme a la secta de Martin Lutero, que quemó allí y en la plaza de Santo Domingo”.⁷ Es de presumir, por tanto, que el protestantismo, convertido ya en una amenaza, había empezado a condicionar tanto las acciones de la monarquía católica como las del papado.

Al mismo tiempo, la crisis (social, política, económica, religiosa y demográfica) de principios del siglo XVII, provocó un caudal de discursos que se resultan ahora provechosos para el investigador. Un memorial de 1608, calzado con las firmas de Bartolomé Cepero y Gaspar de Xuara, advierte que:

“esta ciudad se ha ido consumiendo que no pasa de trescientos vecinos los que tiene, y algunas casas yermas y otras arruinadas que no hay quien las repare, y muchos sitios vacos”.⁸

Así arrancaba, pues, el *Siglo de la Miseria*. Lo más penoso de todo el asunto es que la isla siguió decayendo, conforme avanzaba la centuria, a golpe de terremotos, epidemias, amenazas de invasión, batallas y huracanes.

Para los fines de nuestro trabajo, es oportuno señalar que la imperiosa necesidad que existía, en términos de controlar todo el material remitido, apuró la instalación de un complejo sistema de verificación que operaba indistintamente sobre bienes y personas. Un aspecto esencial de esta exposición es que el comercio, el tráfico y la navegación con las tierras recién descubiertas estuvieron reglados, desde 1503 en adelante, por la Casa de Contratación, un órgano polidimensional, que actuaba desde la ciudad bética, en cabeza de un estricto régimen de monopolio. Repitiendo las fórmulas clásicas acuñadas por el magistrado Veitía Linaje, aquella Sevilla no sólo era sede de un activo centro financiero y de comercio (nacional e internacional),

⁷ Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II (Santo Domingo: Editora Montalvo, 1945), 234.

⁸ Emilio Rodríguez Demorizi, *Relaciones históricas de Santo Domingo...*, II:320-321.

sino que era punto de partida de la Carrera de Indias, albergaba un puerto interior seguro, vibrante, bien abastecido (vino, trigo, aceite, agua, carne, lana y cueros), contaba con una infraestructura mercantil lo suficientemente amplia como para sostener una empresa de semejante envergadura y finalmente, aunque no por ello menos importante, había logrado posicionarse en el ámbito del negocio internacional de libros.

Correspondía, pues, a los oficiales de dicha casa la inspección de los buques, la recolección de impuestos y la emisión de las autorizaciones para emprender viaje, o sea toda la fiscalización. Según el registro del Santo Tomás, la visita de rigor para comprobar la aptitud de la nave fue efectuada por el capitán Gabriel Maldonado “vesitador (sic) por el rey nuestro señor, de sus flotas y armadas”.⁹

Ese monopolio comercial, que se estableció durante el primer cuarto del siglo XVI, con Sevilla y Santo Domingo como puntas de lanza, se fue extendiendo durante las décadas y centurias siguientes a otros puertos del Gran Caribe, tales como San Juan, La Habana, Veracruz, Portobelo, Cartagena de Indias y Maracaibo. El sistema mantuvo su vigencia durante casi toda la Edad Moderna, impidiendo (o tratando de impedir) a las demás potencias europeas comerciar de manera legal y abierta con las posesiones españolas.

Antes de emprender la singladura, la mercancía, almacenada en fardos, baúles o cajones, debía cumplir con el pago de las tasas (avería y almojarifazgo) y agotar los demás trámites aduaneros. Sin embargo, por resolución de los Reyes Católicos, refrendada a oportunamente por el emperador Carlos (1548), los libros habían quedado exentos del último de estos aranceles. Cabe destacar que dos años más tarde, en 1550, Carlos V, ordenó desde Valladolid, a presidentes y jueces “de la Casa de Contratación de Sevilla, que cuando hubieren de lle-

⁹ Registro del navío «El Buen Jesús». AGI: Contratación, 1119, nº 1. Citado por Francisco Fernández López, “La Casa de Contratación de Indias: una oficina de expedición documental”, tesis doctoral, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla, 2015, 156.

var a las Indias algunos libros de los permitidos, los hagan registrar específicamente cada uno, declarando la materia de qué trata y no se registren por mayor”.¹⁰

Como se verá en la parte *in fine*, los libros eran también sometidos al escrutinio del Santo Oficio, para comprobar que las obras embarcadas no estuviesen reñidas con los preceptos cristianos, ni contenidas en el Índice de Libros Prohibidos.¹¹ De acuerdo con las condiciones históricas de tiempo y espacio, la institución estaba obligada a vigilar por el cumplimiento de la ortodoxia religiosa e impedir –sobre todo en el Nuevo Mundo– la difusión de la heterodoxia (en la forma de “propaganda” protestante, potenciada por el impulso de la imprenta). En Sevilla se registraban las obras que iban a ser enviadas a América. Mientras que, en la otra orilla del Atlántico, esperaba un funcionario inquisitorial que revisaba cuantos libros e impresos ingresaban.

En cualquier caso, existían dos posibilidades: que se tratase de un libro completamente prohibido o simplemente expurgado (mecanismo mediante el cual solo se suprimían las partes consideradas heréticas o que faltaban a la moral). De esta guisa, junto a los libros que contravenían el aparato doctrinal de la Iglesia, se proscribieron también obras indispensables y apologéticas, sobre las que se apoyaba el dogma, como la Biblia, prohibida durante partes de la decimosexta centuria bajo el alegato de que su contenido se podía prestar a malas interpretaciones.

La clasificación más reiterada los dividía en heréticos, abarcando aquí a los que atacaban directamente la fe católica o eran escritos por herejes; injuriosos, que comprendía los que descalificaban a la Iglesia y a su jerarquía, a sus apéndices (como el Santo Oficio) y a las órdenes

¹⁰ *Recopilación de leyes de los reinos de la Indias* L. I, título XXIII, ley V (Madrid: Boix editor, 1841), fol. 214

¹¹ El propio índice se tenía casi como un dogma. Así, Juan Ruíz, vecino de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, fue denunciado en 1560, ante el Santo Oficio de la Nueva España, por haber dicho “que era muy gran necio quien mandaba prohibir los libros” agregando que si quien los prohibía era el pontífice, era también “muy gran necio”. AGNM, Inquisición vol. 16, exp. 4.

religiosas; políticos, los que atentaban contra la autoridad establecida; supersticiosos, que propagaban creencias de idéntico tipo; filosóficos, categoría amplia que incluía a los que promovían el imperio de la razón, por encima de los dogmas y la fe y, finalmente, los textos sometidos a expurgos parciales, de párrafos o capítulos que podrían dar lugar a lecturas dudosas. Debido a esto, hubo obras vetadas y suprimidas cuya existencia sólo conocemos hoy porque su título apareció en alguno de los índices. En relación con la censura de biblias, se ponía especial empeño en las versiones escritas en lenguas vulgares, por ser las que más se prestaban a tergiversaciones. En carta de la Suprema a la inquisición de la Nueva España, en 1586, se explicaba la forma de expurgar la Biblia, de manera que no se pudiera leer lo censurado. Como testimonio de estos primeros esbozos, quedan los índices promulgados por el inquisidor general Fernando de Valdés, en 1559 y el calzado con la firma del inquisidor general Gaspar de Quiroga, de 1583. Se podría pensar que, con la propagación de la imprenta, la literatura empezó a adquirir fama de elemento subversivo.

Por otra parte, la tipología de los receptores y su posición social revelan un aspecto particular del comercio de libros entre Sevilla y Santo Domingo. Al igual que con la propiedad de las bibliotecas, en los asientos que registraba la Casa de la Contratación en Sevilla, predominan como consignatarios los presbíteros, canónigos, comerciantes y funcionarios, es decir la elite. Bien podemos afirmar que, aunque se trataba de una red relativamente minúscula, consiguió mantener niveles estables de actividad.

Las fuentes de archivo, prolijas en información, anotan que el filibote Santo Tomás, de 250 toneladas, cuyo maestre era Bartolomé Joan de Solorçano, salió en conserva, con la flota de Nueva España que mandaba entonces el general gallego Sancho Pardo de Osorio.¹²

¹² La técnica militar de navegación en conserva, o en convoy, a base de rutas fijas, fue diseñada para proteger la mercancía enviada desde y hacia la metrópoli del ataque de piratas y corsarios enemigos. El sistema de flotas, fue establecido formalmente mediante una cédula del 10 de julio de 1561, que ordenó la organización de una con destino

Además de libros, el manifiesto da cuenta de que venían municiones, telas, hilo, medias, botones, gargantillas, anillos, borceguíes, chapines, chinelas, sombreros de clérigos y bonetes, un vestido largo, tocacas, loza de Italia, loza de Sevilla, manteles, servilletas, almohadas, mantas, frazadas, peines, jabón, cera, clavos, brea, alquitrán, agujas, cuerda, cuchillos, estribos, hierro, acero, hachas, azadas, escobillas, frenos, tijeras de «trisqueillar obejas», “calabosos”¹³ papel, vino, aceite, azafrán, pimienta, clavo, aguardiente, canela, almendrán, ajonjolí, estoraque,¹⁴ vinagre, anís, flor de manzanilla, gamones,¹⁵ alhucema, almidón, mengala,¹⁶ abanillos de ala de mosca,¹⁷ piedra de alumbre, piedra de azufre, polvos de lombrices, sardinas ahumadas, pasas, aceitunas, castañas, alcarras, ciruelas, avellanas, almendras, cuerdas de citara, rosarios, un sagrario para el santísimo sacramento de la iglesia de Santa Bárbara, un lienzo de la Magdalena, “antojos comu-

a la Nueva España y otra distinta dirigida a Tierra Firme. El Consejo de Indias autorizaba, previa aprobación del monarca, el envío de la fota, tras lo cual se daba aviso a la Casa de Contratación, para que convocara a los cargadores y oficiales involucrados en el proceso. Al respecto, véase, Esteban Mira Caballos, *Las Armadas Imperiales* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2005), 46.

¹³ Instrumento de hoja acerada, ancha y fuerte, para podar y rozar árboles y matas.

¹⁴ Resina balsámica obtenida de la exudación de la *Stirax Officinalis*, planta localizada en Siria, Asia Menor y Grecia, que se emplea en perfumería y como medicamento estimulante y antiespasmódico. Ver Gual Camarena, M. *Vocabulario del comercio medieval*, <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>. Consultado el 25/06/2022.

¹⁵ Planta de la familia de las liliáceas, nativa de la región mediterránea, utilizada para combatir enfermedades de la piel. Pertenece al género de las *Asphodelus*, bastante amplio y compuesto por varias especies, siendo la más popular de todo el gamón blanco (*Asphodelus albus*).

¹⁶ Tela muy delgada, salida de Bengala, India.

¹⁷ Adorno de lienzo en forma de fuelle, del que se formaban ciertos cuellos alechugados, también conocidos como cuellos de lechuguillas, muy populares durante el siglo XVI y las primeras dos décadas del XVII.

nes”, estampas de santos, una columna de San Juan Bautista con su peana, una alfombra y tres esclavos propiedad de fray Domingo de Valderrama, sexto arzobispo residencial de la Española, quien ejerció su ministerio desde 1606 a 1608.¹⁸

Desde Santo Domingo, se exportaban azúcar, jengibre, cañafistola, cueros, tabaco, zarzaparrilla, ajíes, maderas, piedra azul y cacao. Los calificados trabajos de Gil-Bermejo, sugieren que correspondía al presidente de la Real Audiencia local “la autorización para abrir o iniciar los registros”.¹⁹

Como colofón, vale apuntar que es bastante significativa la descripción que se hace del cargamento. De hecho, toda esta materia ofrece un campo de exploración muy fértil, que permite al investigador profundizar sobre varios aspectos desconocidos de la historia local, tales como las costumbres y los hábitos culturales de nuestros antepasados.

La cargazón

Es de sobra conocido, que el Archivo General de Indias de Sevilla atesora entre sus fondos casi todos los datos que nos permiten conocer hoy las obras que fueron introducidas en la Española en los prolegómenos del *Siglo de las Letras*. De la lectura del manifiesto se desprende que predominaban los libros religiosos: de devoción (horas), de liturgia (breviarios, diurnos y oficios de Semana Santa), teológicos (Zumel, Cayetano y Vega), hagiográficos (Zamora) y literatura espiritual (fray Luis de Granada). Del elenco de autores

¹⁸ Fraile dominico, natural de Quito, hijo de Nuño Centeno de Valderrama y de Elvira Contín. Maestro en teología y provincial de su orden en Lima. Luego de ejercer su ministerio en Santo Domingo, pasó a ocupar la silla episcopal de La Paz. José Luis Sáez. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Editora Búho. Santo Domingo, 2011, pp. 45-47.

¹⁹ Juana Gil-Bermejo García, *La Española, anotaciones históricas (1600-1650)*, Escuela de Estudios Hispano-americanos, Sevilla, 1983, p. 141.

del *Siglo de Oro*, destacan Lope de Vega y Tirso de Molina. Entre los clásicos grecolatinos, figura únicamente Cicerón, mientras que, del género de la picaresca, tenemos al Lazarillo de Tormes y a la Celestina. En teoría, podemos hacer una distinción entre obras escritas originalmente en castellano u obras traducidas, pues que la gran mayoría de los libros embarcados estaban en dicho idioma y solo una minoría era en latín.

A tenor de la documentación, en la bodega del navío iba consignado “un libro Çumel” (se corresponde con Francisco Zumel, filósofo, teólogo, polemista, catedrático, fraile, provincial y general mercedario palentino, quien dictó física y filosofía en la Universidad de Salamanca, hasta que falleció en aquella el 9 de abril de 1607. Se le reconoce la autoría de más de una decena de obras, todas en latín), “Cayetana de anima” (es, sin duda, alguna de las obras del filósofo, teólogo, exegeta, catedrático y cardenal dominico Tomás Cayetano. Creemos que podría tratarse de *Commentaria in III libros Aristotelis De anima*) y “suma de Bega en dos cuerpos” (se alude aquí a la *Summa llamada nueva recopilacion y practica del fuero interior* del presbítero, moralista y fraile mínimo Alonso de Vega (1547-1608), natural de Madrid. Hemos identificado tres ediciones: en Alcalá de Henares (1594) casa de Juan Iñiguez de Lequerica; Madrid (1598), por el licenciado Varez de Castro y una “tercera impresión más corregida, añadida, y reducida”, de 1606, por Luis Sánchez).

Se contabilizan además “unas epístolas de Tulio” (en referencia al político, jurista, filósofo, orador y escritor romano Marco Tulio Cicerón) acreedoras de múltiples ediciones, tanto en latín como en castellano. El “de ofiçis”, también de Cicerón, alude a la obra titulada *Sobre los deberes* o *De oficios*, un popular tratado filosófico que aborda los deberes a los cuales cada hombre debe atenerse en cuanto miembro del Estado.

En lo que toca a las “emblemas de Alciato”, se trata de la obra *Emblematum liber*, moralista, jurisconsulto y escritor italiano del siglo XVI, llamado Andrea Alciato, que nació en Milán y falleció en Pavía. Publicada en Augsburgo a partir de 1531, con ella echa a andar el género de la emblemática. De impronta renacentista, la prime-

ra traducción al castellano fue efectuada por el jurista vallisoletano Bernardino Daza y editada en Lyon (1549), bajo la responsabilidad del francés Guillaume Rouillé.

Asimismo, el cargador Luis Núñez envió a Pablo de Ribilla,²⁰ canónigo y maestrescuela de la catedral, un breviario, un diurno y un oficio de Semana Santa que fueron comprados en la ciudad del Betis “de lo procedido de los frutos y rentas de los diezmos” de dicha catedral.

Sobre el aspecto de las obras de liturgia, es preciso recordar que el Concilio de Trento había decretado, desde 1563 en adelante, la uniformidad de los ritos. A juicio de Márquez Macías esto, naturalmente, tuvo su efecto en los materiales aplicados a la catequesis, que empezaron a enfocarse en la “instrucción y necesidades laborales de los clérigos» **antes** que «en la piedad de los fieles”.²¹

Por lo que se refiere al repertorio, aparecen en primera instancia “tres juegos de Santis de Balderrama”. La obra consta de tres partes, cada una de las cuales se titula *Primera parte de los ejercicios espirituales para todas las festividades de los Sanctos*; *Segunda parte de los ejercicios espirituales para todas las festividades de los Sanctos* y *Tercera parte de los ejercicios espirituales para todas las festividades de los Sanctos*. Hay varias ediciones, la primera vio a luz en Sevilla, 1602, de manos de Francisco Pérez, mientras que las restantes fueron publicadas en Lisboa, en 1605, por Jorge Rodríguez y en 1606, por las imprentas de Antonio Álvarez y Pedro Craesbeeck,²² respectivamen-

²⁰ Nacido en Jerez de la Frontera, alrededor del año de 1562, pasó a Santo Domingo en 1584. Bachiller y cura de la catedral durante el periodo comprendido entre los años 1590 y 1598. Parece haber ejercido como provisor en 1595, obtuvo hacia 1597 la dignidad de chantre de La Vega y en 1606 recibió el título de canónigo de la Catedral de Santo Domingo. Véase AGI, *Presentación para chantría*. Patronato 293, N.19, R.48 y *Testimonio de la información*. Santo Domingo 13, N. 34.

²¹ Márquez Macías, Rosario, “Comercio de libros con América en el siglo XVIII”, *Clío América* IV, núm. 7 (Ene-Jun. 2010): 164.

²² Este mismo Craesbeeck, tipógrafo, impresor y editor, natural de Lovaina, Flandes, fue el fundador de una de las primeras y más impor-

te. Existen ediciones adicionales, hechas en Barcelona, 1607, a cargo de Jaime Cendrat y en Madrid, 1608 y 1610, ambas por la imprenta de Alonso Martín. La obra se debe a la pluma del sevillano fray Pedro de Valderrama (1550-1611), del orden de San Agustín, destacado predicador contrarreformista, maestro en teología por la Universidad de Salamanca, prior de los conventos de su orden en el Puerto de Santa María, Córdoba y Sevilla, visitador general de los de Osuna, Antequera, Málaga, Coín, Jaén, Huelva y Granada, provincial de Andalucía, escritor y constructor, fallecido de fiebres «tercianas» en la ciudad del Betis en el año de 1611. Poco antes de su muerte, la facultad de teología de la Universidad de París censuró la traducción al francés de uno de sus sermones, por considerarla escandalosa, errónea, herética y revestida de blasfemias e impiedades.²³

A continuación, se embarcaron dos séptimas de “Sanctis de Zamora”. Esta, no es otra que el *Santuario del Reuer. P.D. Lorenzo de Zamora, Monaco Cisterciense Lettore della scrittura sacra nel Collegio di San Bernardo di Alcalà : intitolato da lui settima parte della monarchia mistica della chiesa, doue si discorre delli santi più eminenti, che sono stati in essa, Apostoli, euangelisti, martiri, dottori, confessori & vergini*, penúltima entrega del monumental compendio enciclopédico elaborado por el predicador humanista Lorenzo de Zamora, nacido en Ocaña cerca del año de 1554 quien vistió el hábito cisterciense en el monasterio de Santa María la Real de la Huerta, Soria y de ahí paso a estudiar –y luego a impartir– teología al colegio de San Bernardo de Alcalá de Henares. Antes, había enseñado en el

tantes tipografías portuguesas de la Edad Moderna, responsable de la impresión lisboeta del Quijote, realizada allí en 1605. Impresor de la Casa Real para 1620, en 1628 fue designado librero mayor del reino, cargos que ostento hasta el momento de su muerte y que heredaron su hijo Paulo y su nieto Antonio, convirtiéndose así en una de las dinastías de impresores más dinámicas y prolíficas del Portugal aurisecular.

²³ Manuela Águeda García Garrido, “Fray Pedro de Valderrama (1550-1611): Un predicador andaluz leído y censurado en la Sorbona”, *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, núm. 1 (2011): 253-280.

monasterio de Palazuelos, Valladolid hasta que en 1605 fue nombrado abad de Santa María la Real de la Huerta. Visitador general de la Congregación de Castilla de 1605 a 1608, murió en 1614 de fiebres prolongadas (*post longas febrium*) y enfermedades articulares (*articularis morbis agritudines*) tras lo cual recibió sepultura en su alma mater de San Bernardo de Alcalá.

Siguen dos “quaresmas del mismo Zamora”. Es decir, el *Discurso sobre los misterios que en la cuaresma se celebran*, obra de corte sacro y estilo barroco, con ediciones impresas en 1604, en Valladolid y Lisboa, por Luys Sánchez y Pedro Crasbeeck respectivamente.

Figura luego, en el sobordo, “una Historia Eclesiástica de España de fray Francisco de Padilla”, obra inconclusa, compuesta de dos entregas, tituladas respectivamente, *Historia ecclesiástica de España. Primera parte que contiene cinco centurias, en que se trata del principio y progressos que tuuo la religion christiana en España, y de los santos martires, confesores, obispos, y cõcilios que vuo en ella hasta el año de 500 del Nacimiento de Cristo* y *Segunda Parte de la Historia ecclesiastica de España. Contiene dos Centurias, dende [sic] el año de quinientos y uno haste [sic] el de 700 del Nacimiento de Cristo [...], Cõ 87 Chronologias delos [sic] papas, emperadores, reyes, y obispos, y concilios que se sabe auer auido en ella, dende [sic] la primitiva iglesia hasta el dicho año de 700*. Aunque ambas vieron la luz en Málaga, en 1605, por conducto de Claudio Bolan, no podemos indicar a ciencia cierta si en el Santo Tomás fueron embarcados los dos tomos. Sobre fray Francisco de Padilla, natural de Antequera, es oportuno subrayar que fue presbítero, catedrático (regenteó una de teología en la Universidad de Sevilla), canónigo, capitular en la catedral de Málaga, capellán real de la Capilla de los Reyes Nuevos en Toledo, historiador y escritor.

Inmediatamente después tenemos “una Monarquía de Pineda», mejor conocido como *MONARCHIA ECCLESIASTICA O HISTORIA UNIVERSAL DEL MUNDO*, ATRIBUIDA AL CÉLEBRE JUAN DE PINEDA, escritor, predicador, teólogo, filósofo y erudito franciscano, nacido en Medina del Campo (Valladolid) hacia 1520 y fallecido en 1599. Aun cuando la primera parte de dicha obra se publicó en Za-

ragoza, en 1576, la edición más conocida vino a ser la que apareció por primera vez en Salamanca, en 1588. Un dato llamativo, apunta al hecho de que varios criptojudíos procesados a inicios del siglo XVII por el Santo Oficio de Lima estaban en posesión de dicha obra.

Del mismo modo, se despacharon «50 libritos» de la «carta o coloquio de Cristo al alma devota» del cartujo alemán Johannes Justus von Landsberg (natural de Landsberg am Lech, Bavaria, también conocido como Lansperger y Lanspergio, religioso, predicador y místico, quien murió en Colonia mientras ejercía como subprior en la cartuja de Santa Bárbara). El título completo es *Carta o coloquio interior de Christo nvestro redentor al anima devota: en qve se le enseña como se debe conocer a si misma y como le ha de agradar y servir con perfeccion*. Se conoce una traducción de Andrés Campillo, publicada en 1603.²⁴

Tampoco ha de pasarse por alto que Hernando Bueno remitió «doçe oras chicas», Antonio Villalpando embarco “nueve docenas de librillos oratorios» mientras que, por cuenta de Alonso Rodríguez Gamarra, iba «una docena de oratorios llanos”, todos referentes al *Libro de la oración y meditación* de fray Luys de Granada, título que se repitió mecánicamente, casi como un calco, en todos los manifiestos de embarque de libros al Nuevo Mundo durante buena parte de la décimo séptima centuria, convirtiendo probablemente a su autor en el mas leído de los siglos XVI y XVII. Es importante señalar que la obra fue incluida en el índice de libros prohibidos de 1559, bajo el alegato de que contenía principios erasmistas.

La penúltima entrada registra “Dos resmas de menudencias encuadernadas en que hay abad don Juan” (*Historia del abad don Juan, señor de Montemayor*. Poema medieval castellano. Entre sus ediciones, podemos citar las de Toledo, por Pedro Hagenbach; Sevilla, por Jacobo y Juan Cromberger, ambas durante la primera mitad del siglo XVI; Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1562; Sevilla,

²⁴ Alberto González Caballero (coord.), *Los capuchinos en la península ibérica. 400 años de historia (1578-1978)* (Sevilla: Conferencia Ibérica de Capuchinos, 1985), 206.an

Luis Cabrera, 1584; Sevilla, Francisco Pérez, 1587; Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1601 y Sevilla, Juan de León, 1603), “Lazarillos” (el Lazarillo de Tormes, que no requiere de mayor introducción y cuya identificación sería poco menos que imposible), “Comedias del Sordo” (*No hay pero sordo que el que no quiere oír. Comedia sin fama*, de Tirso de Molina. Hay un texto publicado mucho después, sin lugar ni fecha, aunque se presume salió al mercado durante la primera mitad del siglo XVIII, “a costa de Doña Teresa de Guzmán. Se hallará en su Lonja de Comedias, en la Puerta del Sol”), comedia Celestina (*La Celestina*, otro de los títulos emblemáticos de la picaresca española), “donzella Teodor” (hay dos opciones posibles: que sea un relato medieval análogo, de origen árabe, escrito en el siglo XIII, o bien una novela atribuida al “periodo toledano” 1600-1614 de Lope de Vega, en cuyo caso, el hecho de que aparezca registrada en un manifiesto de 1607, da pie a una nueva datación, pues los anteriores estudiosos presumían que había sido escrita después de 1608), Flores (Puede ser *Historia de los dos enamorados Flores y Blancaflor*, narración romántica, de origen francés, ampliamente reconocida y reproducida en la Europa medieval y moderna),²⁵ Santa Ana, Clamades (*La historia del muy valiente y esforçado cauallero Clamades, hijo de Marcaditas rey de Castilla y de la linda Claramonda hija del rey de Toscana*. Es un relato caballeresco breve. Hay impresión en Alcalá, en casa de Juan Gracián, 1603. La príncipe, entretanto, apareció en Burgos, por Alonso Melgar, en 1521) y otros semejantes.

Rematan la lista, “dos resmas de Cristo de Zalamea, Jesús y María, Corderos y protestación de la fe del padre Rebolledo enpliego impreso”. Los inconvenientes a la hora de identificar estas obras (o

²⁵ A propósito de la leyenda de Flores y Blancaflor, Pedro Henríquez Ureña afirma que «en Santo Domingo se cuenta, entre las historias de madrastras y suegras, la de Berta, hija de Flores y Blancaflor y madre de Carlomagno, en forma muy semejante a la que tiene en el comienzo del capítulo XLIII, libro II, de la Gran conquista de Ultramar; no hay huellas de que la historia haya tenido forma de romance». Ver Pedro Henríquez Ureña, *Obras Completas 8: 1921-1928, II*, Editora Nacional, Santo Domingo, 2015, pp. 167.

conjunto de ellas) han sido abordados ya por Rueda Ramírez quien explica que «son tres textos diferentes en pliego. La *protestación de la fe* no ha sido posible identificarla. Es probablemente un texto del franciscano Luis de Rebolledo, que publicó en Sevilla en 1600 las *Cincuenta oraciones fúnebres* y en 1603 la *Parte segunda de la Chronica de nuestro seráfico padre San Francisco y su apostólica Orden*. En cuanto al *Jesús y María* tenemos idénticas dudas, podría ser una adaptación de alguno de los textos de teología moral de Juan Martín Cordero. En el caso del pliego alusivo al Cristo de Zalamea, estaríamos ante un fenómeno de difusión gracias a la imprenta de un culto local trasladado a tierras americanas».²⁶

Como dato curioso, la presencia de dichas menudencias sugiere que, junto al mercado del libro, una mercancía costosa, se desarrolló también un nicho para los pliegos, mucho más asequibles para el común de los lectores. Este testimonio viene a modificar la apreciación comúnmente aceptada de que existía una cultura exclusivamente letrada y que las capas populares se mantenían al margen del conocimiento y de la literatura transmitidos a través de la palabra escrita.

Al contrario de lo sucedido con el *San Pedro*, que navegó en 1606 trayendo 6 ejemplares del Quijote, en el Santo Tomás ni vino ninguno. En contraste, se recibieron las ya citadas obras de Lope de Vega y Tirso de Molina.

Volviendo sobre nuestros pasos, nos interesa hacer hincapié ahora en el papel que jugaba la Inquisición Española, institución que se guio (desde su institución en 1483 hasta su extinción en 1820) por la razón de estado²⁷ y que, en tal virtud, llegó a implantar un férreo

²⁶ Pedro Rueda Ramírez, “Alonso Rodríguez Gamarra en el comercio de libros con la América Colonial (1607-1613)”, *Revista general de información y documentación*, núm. 18 (2008), 131.

²⁷ A grandes rasgos, esta razón de estado, heredada del periodo isabelino, consistió en tratar de mantener la uniformidad política (y religiosa) en todo el imperio. En el camino, empero, se interponían como principal obstáculo las herejías. Sin embargo, con la adopción del cristianismo como religión oficial del Estado, se produjo un giro categórico en la actitud hacia los herejes. No hubo lugar para la pluralidad religiosa.

mecanismo de control sobre los libros prohibidos. Atendiendo más al dogma que a los detalles prácticos los “señores inquisidores de Sevilla y su distrito cometen el examen de dichos libros al padre fray Rodrigo de Quintanilla, consultor y calificador de este Santo Oficio” quien emitió su veredicto, el 29 de agosto de 1607, con un escueto “no estan vedados”.

En teoría, la próxima inspección ocurría al otro lado del Atlántico, ya que los cajones, baules o fardos solo podían ser abiertos en el lugar de destino. La revisión incluía, asimismo, los camarotes y el equipaje de la tripulación. Se trata de un ejercicio a dos manos, efectuado por los oficiales reales (encargados de verificar el cumplimiento de los compromisos fiscales y administrativos) y por los funcionarios de la Inquisición (si los hubiere). Llama poderosamente nuestra atención una cédula real dada en Madrid, el 18 de enero de 1585, que ordenaba al arzobispo:

“que su provisor en adelante vaya con los oficiales reales a la visita de los navíos que lleguen al puerto de Santo Domingo para que vean si se trata de introducir libros prohibidos, estén en latín, en romance o en otras lenguas cualesquiera; por la presente se manda también a los oficiales reales no proceda a hacer la visita de dichos navíos sin la presencia del provisor”.²⁸

Más adelante, una carta fechada el 16 de noviembre de 1618, a la firma del oidor Juan Martínez Tenorio, solicitaba se nombrase un funcionario que asistiese al comisario local del Santo Oficio, en

El nuevo orden social que surgió luego de la toma de Granada, pasó a descansar sobre los pilares del Patronato Real y la ortodoxia cristiana. De donde se sigue que el concepto de uniformidad religiosa, empezó también a ser asociado con el de la seguridad del Estado. Parece ser que, mientras la iglesia iba avanzando en la obtención de franquezas y preeminencias, el encasillamiento de todos los fieles bajo un mismo credo operaba como un necesario elemento de cohesión política, que permitía a las autoridades simplificar las tareas de gobernanza.

²⁸ AGI. Santo Domingo 868, L. 3.

las labores de inspección de los navíos, buscando libros prohibidos bajo cubierta.²⁹ Un último dato, que merece también ser anotado, sugiere que cualquier título sospechoso que lograra burlar los filtros e ingresar, debía pasar por el rasero de los calificadores distritales del Santo Oficio.

A mayor abundamiento, la corona se había aplicado, desde época bien temprana, de que a las Indias no pasaran libros de “historia e cosas profanas”. Así como fueron prohibidos el *Amadís* y otros libros de caballería,³⁰ se previno a los oficiales de la Casa de Contratación

²⁹ Andrés Roncancio Parra (ed.), Índice de documentos de la Inquisición de Cartagena de Indias (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 2000).

³⁰ De acuerdo con las concepciones morales y filosóficas de la época, las obras fabulosas o de caballería estaban reñidas con el proceso de evangelización que se intentaba implantar en las Indias, toda vez que podían confundir o desviar al feligrés de las que eran sus obligaciones para con la religión y la iglesia. De este modo, la reina Juana, mediante instrucción a la Casa de Contratación del 4 de abril de 1531 avisaba “Yo he sido informada que se pasan a las Indias muchos libros de Romance de historias vanas y de profanidad como son el Amadís y otros de esta calidad y porque este es mal ejercicio para los indios e cosa en que no es bien que se ocupen ni lean, por ende yo vos mando que de aquí adelante no consintáis ni deis lugar a persona alguna pasar a las Indias libros ningunos de historias y cosas profanas salvo tocante a la religión cristiana”. En una real cédula del mismo tenor, fechada en Valladolid a 21 de septiembre de 1543, y dirigida a la audiencia de la Española, Felipe II dispuso “que no consientan que en esa tierra se vendan ni haya libros algunos de los susodichos, ni que se traigan a ella y provean que ningún español los tenga en su casa ni que indio alguno lea en ellos... somos ynformados que de llebarse a esas partes libros de romance de materias profanas y fábulas ansi como son libros de Amadís y otros desta calidad de mentirosas ystorias se siguen muchos ynconvenientes porque los yndios que supieren le[e]r dándose a ellos dexaran los libros de sana y buena doctrina y leyendo los de mentirosas ystorias deprenderan en ellos malas constumbres y viçios, y demas desto de que sepan que aquellos libros de ystorias vanas han sydo cumpuestas sin aver pasado ansi, podría ser que perdiesen la autoridad y crédito de

para que llevasen un registro exhaustivo de los títulos embarcados y que solo permitiesen la salida de obras “tocantes a la religión cristiana e de virtud, en que puedan ejercitarse los indios y los demás pobladores”.³¹ De esta guisa, la censura oficial se trasladó a distintos rincones del imperio, que recibieron a su vez instrucciones de prohibir la “impresión... y lectura de novelas e historias fabulosas”.

De hecho, en sendas cédulas del 21 de septiembre de 1556 y del 14 de agosto de 1560, respectivamente, las autoridades metropolitanas ordenaron no imprimir ni vender, sin la preceptiva licencia despachada por el Consejo de Indias, ningún libro que tratase materias de Indias.

Ante la profusión de títulos relativos a la “falsa religión” (luteranismo, calvinismo y erasmismo) Felipe II evacuó, en 1558, una real pragmática que advertía:

“todavía ni lo proveído por la dicha pragmática, ni las diligencias que los dichos Inquisidores y Prelados hacen, no ha bastado ni basta; y sin embargo dello hay en estos Reynos muchos libros, así impresos en ellos como traídos de fuera, en latín y en romance y otras lenguas, en que hay herejías, errores y falsas doctrinas sospechosas y escandalosas, y de muchas novedades contra nuestra santa Fe Católica y Religión; y que los herejes, que en estos tiempos tienen pervertida y dañada tanta parte de la Cristiandad, procuran con gran instancia por medio de los dichos libros, sembrando con cautela y disimula-

nuestra sagrada escriptura y otros libros de doctores santos creyendo como gente no arraigada en la que todos nuestros libros heran de vna avtoridad y manera”. Véanse Alamiro de Ávila Martel, “La impresión y circulación de libros en el Derecho Indiano”, *Revista chilena de historia del derecho* núm. 11 (1985), 189-209; AGI Santo Domingo 868, L. 2 fol. 201 vº y *Recopilación de leyes de los reinos de la Indias* L. I, tít, XXIV, ley IV, Madrid, Boix, editor, 1841, fol. 143.

³¹ Pedro Sosa, “Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela Colonial”, *Investigación y postgrado* 23, núm. 1 (Abril, 2008): 127-153.

ción en ellos sus errores, derramar e imprimir en los corazones de los súbditos y naturales destes Reynos”.

De todo lo anterior se colige que el control sobre los materiales impresos fue ejercido tanto por las autoridades religiosas (Santo Oficio) como por las autoridades civiles (Consejo de Castilla), siendo estas últimas las que otorgaban las licencias definitivas para proceder a la impresión de los libros.

Apartada cualquier duda en cuanto a la existencia de los trámites y controles, hubo fraude. Un fraude que se traducía, por ejemplo, en la introducción de contenido prohibido, que se pasaba o intentaba pasar encubierto bajo portadas falsas. Márquez Macías desarrolla estas ideas en su trabajo y señala

“que en un mismo cuerpo vienen 2 o 3 libros encuadernados y suele acontecer que el primero es bueno y los demás no, y así conviene mirarlos cada uno por sí, principio y fin, impresión y año y autor...”³²

Otro capítulo pendiente de la vibrante historia de la Española, lo constituye el estudio de los libros introducidos por vía de contrabando, cuya identificación supone, en sí misma, un enorme desafío. Sobre la participación de los herejes en el trasiego de obras, existe una real cédula de Felipe III, promulgada en 1609, que fue incluida más tarde en la *Recopilación de Leyes de Indias*, en la que podía leerse ya la siguiente declaración de intenciones: “con ocasión de las presas y rescates han tenido alguna comunicación en los Puertos de las Indias, y esta es muy dañosa a la pureza con que nuestros vasallos creen, y tienen la Santa Fe Católica, por los libros heréticos y proposiciones falsas, que esparcen y comunican a gente ignorante”, en vista de todo lo cual se mandó “a los Gobernadores y Justicias, y rogamos y encargamos a los Arzobispos y Obispos de las Indias y los Puertos de

³² Márquez Macías, Rosario, “Comercio de libros con América en el siglo XVIII”, *Clío América* IV, núm. 7 (Ene-Jun. 2010), 157.

ella, que procuren recoger todos los libros, que los Hereges hubieren llevado, o llevaren a aquellas partes, y vivan con mucho cuidado de impedirlo".³³

Por alguna circunstancia que no nos es dable desarrollar ahora, las obras vetadas llegaban constantemente a las Indias. No caben dudas de que ambos tópicos, fraude y contrabando de libros, en tanto que elementos del proceso de occidentalización de las Indias, son acreedores legítimos de futuras investigaciones que contribuyan a dimensionar el verdadero alcance de la literatura prohibida. La especificidad de esta comunicación nos obliga, pues, a postergar el tema de cara a una futura entrega.

Conclusiones

Un factor característico de esta reseña es que permite a la comunidad científica, y al público en general, comprobar de primera mano las múltiples posibilidades que albergan aún los archivos españoles. Y, aunque el análisis de los siglos formativos no es nuevo ni original, la etapa se presenta, todavía, como un campo de exploración generoso y prolijo.

Como ya hemos afirmado, escogimos el estudio de caso del Santo Tomás, en interés de ofrecer al lector una mirada excepcional sobre las condiciones materiales de la vida cotidiana de antaño. Lejos de ser una muestra puntual y aislada, el registro del navío en cuestión ha resultado un extraordinario documento sobre costumbres y hábitos culturales. Hasta la fecha, sólo existe una descripción similar y corresponde al San Pedro, que levó velas y zarpó desde Sevilla en 1606. De cualquier forma, tenemos aquí y ahora los datos básicos para empezar a abundar, en busca de posibles patrones y tendencias.

³³ Ley XIII, dada por Felipe III en Madrid el 11 de febrero de 1609, en *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias* (Madrid: Imprenta nacional de Boletín Oficial del Estado), 1988. L. I, tít., XXIII, fol. 216.

Con todo y el tiempo transcurrido desde la llegada de nuestro filibote a playas americanas (más de cuatro siglos), el comercio de libros sigue siendo todavía hoy una línea muy poco aprovechada. De forma que el examen sistemático de dicho tráfico no sólo reflexiona sobre los aspectos específicos del intercambio de libros en el mundo Atlántico, si no que analiza, también, las circunstancias históricas bajo las cuales se produjo el aludido intercambio. Viéndolo en perspectiva, nuestro pequeño espacio insular reflejaba con extraordinaria fidelidad las complejas relaciones sociales, políticas y económicas que regulaban el vínculo con la metrópoli.

Asistimos, en definitiva, a un proceso salpicado por la aparición de la reforma protestante y por la estrategia de defensa, contención y conglutinación puesta en marcha al efecto por la monarquía y por la Iglesia católica, que tuvo por colofón al Concilio de Trento. No sorprende por ello que las Leyes de Indias, que reglamentaban la vida en los territorios ultramarinos, impusieran un control estricto sobre los materiales impresos que salían e ingresaban. Fue en medio de este cambiante e inestable contexto que el Santo Tomás ancló en Santo Domingo.

En un balance somero, este ensayo pretende señalar el camino hacia nuevos y más rigurosos métodos de investigación, a partir de la consulta directa de fuentes de archivo y su combinación con las distintas fuentes bibliográficas disponibles. Se plantea, igualmente, la necesidad de establecer líneas de trabajo continuas, que estimulen la aparición de interpretaciones más plurales y menos dicotómicas sobre las condiciones físicas y materiales bajo las que se desarrolló la Española durante la decimoséptima centuria.

Fuentes

AGNM, Inquisición vol. 16, exp. 4.

AGI, Contratación 5792, L.2.

AGI, Indiferente 421, L.11.

AGI, *Presentación para chantría*. Patronato 293, N.19, R.48.

AGI, *Registro del navío Santo Tomás*. Contratación 1150, N. 3 Bis.

AGI, Santo Domingo 16, N. 15.

AGI, Santo Domingo 868, L. 2.

AGI, Santo Domingo 868, L. 3.

Bibliografía

Alamiro de Ávila Martel. “La impresión y circulación de libros en el Derecho Indiano”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 11, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1985.

Álvarez Márquez, María del Carmen. *La impresión y el comercio del libro en la Sevilla del Quinientos*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2007.

Aravena Zamora, Abel. “El comercio librario y la transmisión de la filosofía a Hispanoamérica (siglos XVI al XVIII)”, *Cuyo. Anuario de Filosofía Argentina y Americana* 3, núm. 2 (2014).

Deive, Carlos Esteban. *Bibliotecas privadas y vida cotidiana en la colonia de Santo Domingo*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2017.

Fernández López, Francisco. “La Casa de Contratación de Indias: una oficina de expedición documental”, tesis doctoral, Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla, 2015.

Ferrer Rodríguez, Joan M. *El primer viaje del Quijote a Santo Domingo; comercio, cultura, política y sociedad en la Española del siglo XVII*. Santo Domingo: Archivo General de la Nación, 2023.

Flores Sasso, Virginia. “La presencia de libros de arquitectura en las bibliotecas coloniales del siglo XVI”, *Anuario del Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español* núm. 4 (2008-2009).

García Fuentes, Lutgardo. *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1980.

Gil-Bermejo García, Juana. *La Española, anotaciones históricas (1600-1650)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1983.

Gual Camarena, M. *Vocabulario del comercio medieval*, <http://www.um.es/lexico-comercio-medieval>. Consultado el 25 de junio de 2022.

- Hampe Martínez, Teodoro. “Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del doctor Gregorio González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo (1581)”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLI, Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla, 1984.
- Haring, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Infantes, Víctor. *El abad Juan de Montemayor; la historia de un cantar*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I, 1999.
- López López, Raúl. “Lorenzo de Zamora. Vida y Obra”, tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León, 2015.
- Madroñal, Abraham. “A propósito de la doncella Teodor, una comedia de viaje de Lope de Vega”, *Revista De Literatura* 73, núm. 145 (Ene-Jun 2011).
- Maillard Álvarez, Natalia. “Aproximación a la creación de las redes de distribución de libros”, *Anuario de Estudios Americanos* núm. 71.2 (Jul-Dic 2014).
- Marcelli Sanchez, Jessica. “Apuntes para la historia del libro en Nueva Galicia. La introducción de las ediciones europeas en el Nuevo Mundo”, *Letras Históricas*, núm. 24, (Primavera-Verano 2020).
- Márquez Macías, Rosario. “Comercio de libros con América en el siglo XVIII”, *Clío América* 4, núm. 7 (Ene-Jun 2010).
- Mira Caballos, Esteban. *Las Armadas Imperiales*. Madrid: La Esfera de los libros, 2005.
- Palmiste, Clara. “Aspectos de la circulación de libros entre Sevilla y América (1689 1740)”, María Luisa Laviana Cueto, Antonio Gutiérrez Escudero (eds.), *Estudios sobre América, siglos XVI-XX: Actas del Congreso Internacional de Historia de América*. Sevilla: Asociación Española de Americanistas, 2005.
- Recopilación de leyes de los reinos de la Indias*, L. I. Madrid: Boix, editor, 1841.
- Rodríguez Demorizi, Emilio. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, vol. II. Santo Domingo: Editora Montalvo, 1945.

- Roncancio Parra, Andrés (ed.). Índice de documentos de la Inquisición de Cartagena de Indias. Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. 2000.
- Rueda Ramírez, Pedro. “Alonso Rodríguez Gamarra en el comercio de libros con la América colonial (1607-1613)”, *Revista General de Información y Documentación*, núm. 18 (2008).
- Sáez, José Luis. *Episcopologio de la Arquidiócesis de Santo Domingo*. Santo Domingo: Editora Búho, 2011.
- Sosa, Pedro. “Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela Colonial”, *Investigación y postgrado* 23, núm. 1 (2008).
- Soterio, Martín. Tempus, “Los emblemas de Alciato y su pervivencia hasta nuestros días”, *Humanidades*, Revista de la Universidad de Montevideo, núm. 11 (Junio 2022).
- Veitía Linaje, José. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Sevilla: Juan Francisco de Blas, 1672.
- Consultado en <https://archive.org/details/A178076/page/n47/mode/2up>